



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de agosto del 2006  
No. 35

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Syn Compañía, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1117-A1, 1128-A1, 2951, 2955, 2956, 2950, 2953, 2956, 2957, 2958, 2960, 2961, 2963, 1085-B1, 1087-B1, 1088-B1, 1089-B1, 1090-B1, 1091-B1, 1092-B1, 1093-B1, 1122-A1, 1123-A1, 1124-A1, 1083-B1, 1084-B1, 2944, 2948 y 2949.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2952, 2954, 2959, 2964, 2968, 1082-B1, 1126-A1, 2955, 2945, 1125-A1, 2946, 1127-A1 y 1086-B1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 951-B1, con número de expediente 285/06, publicado los días 11 de julio, 4 y 15 de agosto del año en curso.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad mercantil Syn Compañía, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Televisión Metropolitana S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente PSPC/017/2005.- Oficio Circular TARAQ/122/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL SYN COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de  
los gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 50, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número TARAQ/120/2006 de fecha 20 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número PSPC/017/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la Sociedad Mercantil Syn Compañía, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa impuesta, los efectos de la presente Circular subsistirán hasta que se realice el pago de la infracción.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de abril de 2006.-El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de mayo de 2006).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 73/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUIRRE ORTEGA MARCOPOLO, en contra de JORGE CERVANTES GARCIA. La Juez del Conocimiento señaló las nueve (9) horas con cero (0) minutos del día cinco (5) de septiembre del dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados, consistentes en Televisor marca Gold Star, modelo Cinema Star CN 20B80, número de serie 607MX05445, tamaño de pantalla de veinte pulgadas, color negro, televisor a color y estéreo marca General Electric, modelo 11-1000, número de serie KZ1V20107, con radio AM FM, doble casetera, tornamesa, dos bocinas modelo 1748, color negro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,490.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de edictos para su venta por tres veces dentro de tres días, publicando para ello edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1117-A1.-17, 18 y 21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del expediente marcado con el número 1094/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE MORENO GALICIA, en contra de JUANA MILLAN CABRERA, se ha dictado un auto que entre otras cosas a la letra dice:

Auto. Chalco, México, a agosto (7) siete 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por JUAN JOSE MORENO GALICIA, con la personalidad que tiene reconocida en el presente asunto... para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente procedimiento, en cumplimiento al quinto punto resolutivo de la sentencia definitiva dictada en fecha (7) siete de diciembre del año (2004) dos mil cuatro, anúnciese su venta legal de dicho bien inmueble en pública almoneda convocando postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado por conducto del Secretario debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las diez horas del día veinte de septiembre del año dos mil seis, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasolo número seis Cabecera Municipal de Cocotitlán, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Partida 494 cuatro noventa y cuatro, Volumen 168 ciento sesenta y ocho, Libro 1 uno, Sección 1 uno, de fecha 16 dieciséis de julio del año 1999

mil novecientos noventa y nueve, bien que fue valuado por los peritos de las partes y respecto de los cuales no hubo inconformidad de parte legítima, mismo que se tomarán como base para fijar la postura legal, mismo que fue valuado por ambos peritos por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el precio como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y Estrados de este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de Jesús Ramírez Benitez.-Rúbrica.

1128-A1.-18, 23 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO A: MARIBEL ESPINOZA DIMAS.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente 616/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por VICTOR PIÑA OCAMPO en contra de MARIBEL ESPINOZA DIMAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.  
2951.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 310/2006.

DEMANDADO: LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ.

En el expediente 310/2006, ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapición, en contra de LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, respecto del lote de terreno número cuarenta y ocho, de la manzana quinientos setenta y cuatro, de la calle Izquilit,

Barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, bajo la partida 382, libro primero, volumen ciento treinta y tres, sección primera, de fecha once de julio de mil novecientos noventa y uno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con lote 47; al sur: 19.00 m con lote 49; al oriente: 8.20 con calle Izquiti; y al poniente: en 8.20 m colinda con lote 42 y 43, teniendo una superficie total aproximada de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de cesión de derechos de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ Y ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietaria, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los catorce días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2965.-18, 30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 580/2006.

DEMANDADO: REINA PEREZ CHICO.

En el expediente 580/2006, SUSANA MORA CHICO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión, en contra de REINA CHICO PEREZ, respecto del lote número seis, de la manzana cuatrocientos setenta y ocho, Barrio Saraperos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada REINA CHICO PEREZ, bajo la partida número seiscientos catorce, del volumen ciento setenta y seis, libro primero, sección primera, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con lote cuarenta y cuatro; al sur: 9.90 m con calle Xolotl; al oriente: 22.60 con lote cinco; y al poniente: en 22.20 m con lote siete, teniendo una superficie total aproximada de 222.86 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha tres de enero de mil novecientos noventa y siete, celebrado por REINA CHICO PEREZ, como vendedora y la promovente SUSANA MORA CHICO como compradora, así como certificado de inscripción, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado el lote desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyéndolo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a REINA CHICO PEREZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no

hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los siete días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
2966.-18, 30 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 285/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ABEL ZALAZAR VARGAS, respecto de un bien inmueble, ubicado en la Vereda s/n, en San Lorenzo Coacalco, en el municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 8,304 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 83.00 metros linda con María de Lourdes Yolanda Lozano Ortiz, 33.00 metros y 75.00 metros con Miguel Ordóñez Chande; al sur: 168.00 metros linda con Luz Ordóñez Chande; al oriente: 14.80 metros linda con Miguel Ordóñez Chande y 21.60 metros con Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez; al poniente: 12.50 metros linda con María de Lourdes Yolanda Lozano Ortiz.

Ordenando el juez su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado El Sol de Toluca, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el ocho de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fior de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2950.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 981/2006, GREGORIA GARDUÑO VIUDA DE LOPEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en el pueblo de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.48 m colinda con el Jardín de Niños de San Pedro de los Baños; al sur: once puntos que son 9.10 m, 5.00 m, 4.70 m, 5.70 m, 3.95 m, 2.20 m, 5.60 m, 1.50 m, 1.40 m, 1.27 m, 7.33 m con José Luis López Garduño, Daniel López Garduño, Felipe López Garduño y Rossana Ramírez López y con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 8.50 m, 8.00 m, 14.10 m, 4.40 m, 8.50 m, 8.50 m con calle sin nombre, con José Luis López Garduño, Daniel López Garduño y Felipe López Garduño; al poniente: 10.20 m, 4.40 m, 4.00 m, 4.50 m, 8.50 m, 14.10 m con Isaac López Nicanor, Rossana Ramírez López, Felipe López Garduño y Daniel López Garduño; siendo una superficie total de 746.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2953.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 346/2006, GUILLERMO SILVA GONZALEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Ignacio López Rayón sin número, en la población de San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 metros con Tomasa González actualmente María del Carmen Mora Palma; al sur: 12.20 metros con Audencio Silva González; al oriente: 24.06 metros con Santos Morales actualmente con Francisco Morales; al poniente: 24.06 metros con calle Ignacio López Rayón; teniendo una superficie aproximada de 293.53 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley, Toluca, México, a los siete días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Marcela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2956.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente 262/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por OFELIA AMALIA JARDON VAZQUEZ, la parte actora, respecto de una fracción de terreno actualmente con casa habitación, ubicado en la calle de José Vicente Villada sin número, actualmente número siete, en la población de San Salvador Tizatlali, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 80.40 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias: al norte: en 6.70 metros con César Delgado Vázquez; al sur: en 6.70 metros con propiedad que se reserva el vendedor Luis Jardón Vázquez; al oriente: en 12.00 metros con propiedad del señor Pedro Méndez Rivera; al poniente: en 12.00 metros con calle José Vicente Villada.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el once de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2957.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA, ALBERTO JIMENEZ MERINO Y FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO.

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 644/05, relativo al juicio civil sobre usucapión, promovido por ANA PATRICIA PRO SOSA en contra de ARTURO PRO MARTINEZ, RICARDO BARCENAS GAMA, FELIPE DE JESUS TORRES, JUAN VALENCIA ENCISO, IRMA TAPIA HERRERA LORENZO ARMANDO ACEVES NAVARRO, MARTIN SALAZAR CARDENAS, ESTHER SOSA MONTES, RAYMUNDO RANGEL SANTOS, MARIA DEL REFUGIO CARROLA DE TRINIDAD, MARIA TERESA ANTONIA LICONA DE RODRIGUEZ, CELIA ESPINOZA DE MARTINEZ, CLARA ARTEMISA VELEZ DE BACA, ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO, demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", el cual se encuentra ubicado en términos de la municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a mis prestaciones;

**HECHOS:**

1.- Desde el día quince de agosto del año dos mil, me encuentro en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria respecto de la fracción del predio antes referido, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros y linda con camino; al sur: en 18.00 metros y linda con cerrada sin nombre; al oriente: en 34.20 metros y linda con lote dieciocho "C"; al poniente: en 34.20 metros y linda con lote dieciséis. La fracción que me corresponde es el lote diecisiete "C", teniendo una superficie total aproximada de 615.60 metros cuadrados. II.- En relación a la posesión que tengo de la fracción del predio que ha quedado descrita, la adquirí mediante contrato de compraventa, con el ahora demandado señor ARTURO PRO MARTINEZ, sirviendo de base por ese concepto la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). III.- La fracción del predio se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, bajo la partida 270, volumen 114, libro primero, sección primera a fojas 62, de fecha 14 de marzo de 1988, a favor del ahora demandado ARTURO PRO MARTINEZ y otros.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por

gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tal y como lo ordenan los proveídos de diecisiete de febrero y diez de julio del presente año, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden en Texcoco, México, a ocho de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2958.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
MATEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 709/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de GUADALUPE JESUS MALVAEZ ALONSO y CARLOS ALBERTO ORTEGA RODRIGUEZ, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil seis, para lo cual publicuese el presente en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,810.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito tercero en discordia; convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: un minicomponente marca Panasonic color negro con reproductor para cinco discos compactos, radio AM y FM, doble casetera, con tornamesa, con treinta y nueve botones para su funcionamiento, número de serie P57CA04DI7, modelo SAHM680, con dos bocinas marca Panasonic en color negro de madera, con tela en la parte frontal, de treinta y cinco centímetros de alto por veinticinco de ancho, modelo SB-HM680, y un televisor marca Samsung en color negro sin número de modelo ni serie, con un número en la parte de atrás en calcomanía metálica AC 120V60HZ de veintiún pulgadas aproximadamente, a colores, funcionando, con tres botones para su funcionamiento, con siete calcomanías en la parte superior, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las cosas, en términos de los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

2960.-18, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ.

En el expediente número 71/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre

divorcio necesario seguido por ZENORINA MEJIA SUAREZ, en contra de JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ. El juez ordenó en acuerdo de dieciséis de junio del año en curso emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en términos de las causales previstas en los artículos 4.88, 4.90 en las fracciones IX, XII y XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de esta demanda, en todas sus instancias y medios de impugnación. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro contrae matrimonio con el señor JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de Coatzintla, Estado de Veracruz. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal bien conocido en la población de San Miguel Balderas, Villa de Tenango del Valle, último sitio donde vivió el ahora demandado. 3.- De nuestra unión, no procreamos hijo alguno. 4.- No adquirimos bienes de fortuna durante nuestro matrimonio. 5.- Desde el día dieciocho de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco, el ahora demandado abandono el domicilio conyugal y dejó de ministrar alimentos a la suscrita, dejándome en total desamparo, sin mediar razón o explicación alguna y sin que desde entonces se haya comunicado conmigo, ignorando su paradero hasta la fecha. Haciéndole saber a JOSE ENCARNACION MENESES HERNANDEZ que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintidós de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2961.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2006.

DEMANDADO: JOSE LUIS MEDRANO.

En el expediente 193/2006, MARGARITA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de JOSE LUIS MEDRANO, demandado la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle San Pedro, manzana cuarenta y cinco, lote uno, Colonia Ejido de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a JOSE LUIS MEDRANO, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2963.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBA MARIN Y JOSE MACIP SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que CANDELARIO HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 157/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 100, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 11 y 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1085-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 345/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA HERNANDEZ ORTIZ en contra de MARIANO OLVERA VAZQUEZ Y ANTONIA GONZALEZ ROBLES entre otras constancias existe la siguiente:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de agosto del dos mil seis.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles se hace del conocimiento de las partes el cambio de titular de este juzgado, fungiendo como Jueza la Licenciada BLANCA COLMENARES SANCHEZ. Visto el escrito de cuenta, y analizados los autos se advierte que el presente asunto se encuentra regulado por el Código de Comercio sin reformas, en consecuencia, para el remate del bien embargado debe observarse lo previsto por el artículo 1411 del citado ordenamiento y los artículos 2.232, 2.234, 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las trece horas del día uno de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Volkswagen Combi Caravelle, modelo mil novecientos noventa y cinco, color blanco con franjas rojas y verdes, número de motor ACB010386, serie 31SM000897, placas de circulación 8653 JED del Servicio Público del Transporte, cuatro puertas, de cuatro cilindros a gasolina, transmisión estándar, ventanas manuales, en la cantidad de \$ 10,525.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado, por lo que expídanse los edictos correspondientes para su debida publicación, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, siendo la postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, convocando a postores al remate del inmueble antes indicado. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma la Licenciada BLANCA COLMENARES SANCHEZ, Juez Tercero Civil de Cuantía Menor en el distrito judicial de Ecatepec, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario que firma y da fe.-Doy fe.

Para publicarse tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1087-B1.-18, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 645/89.

C. LIDIA RESENDIZ FERNANDEZ.

El C. CUAUHTEMOC RESENDIZ MACEDO, promoviendo en la vía ordinaria civil el incidente de cesación de pensión alimenticia, solicita las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada de la cesación de la pensión alimenticia, obligación a la que fui condenado y hoy día subsiste a favor de mi hija LIDIA RESENDIZ FERNANDEZ, mediante sentencia definitiva de fecha cuatro de noviembre de mil

novecientos noventa y uno, dictada por el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, expediente 645/89, persona que a la fecha sigue recibiendo puntualmente la pensión que le fuera decretada del diez por ciento de mis percepciones totales que obtengo del producto de mi trabajo que desempeño como Doctor Internista en el Hospital Rubén Leñero y de la pensión de jubilación que obtengo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de que las circunstancias que dieron origen a tal situación han cambiado, ya que mi hija en estos momentos es mayor de edad, a la fecha no continua con sus estudios y su conducta se encuentra en la falta de aplicación al trabajo. B) En consecuencia a la prestación que antecede se demanda la cancelación de la pensión alimenticia fijada a favor de mi acreedora alimenticia. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este juzgado en un plazo no mayor de treinta días, al local de este juzgado a dar contestación al incidente interpuesto en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1088-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ADULFO COLIN MANCERA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil "usucapón", en el expediente 237/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapón por el sólo transcurso de tiempo y en consecuencia me he convertido en propietario. De la fracción de lote del terreno número 4, manzana 10, ubicado en calle Retorno de Honduras, actualmente Colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo la aclaración que la parte de terreno que refiere con anterioridad corresponde y forma parte del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en Tlupetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1980, con medidas y colindancias de la fracción que demanda en el presente juicio son: al norte: 7.00 m con Industrias Tlupetlac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.24 m con lote 5; al poniente: 13.24 m con lote 3, superficie 92.68 metros cuadrados; C) La inscripción a mi favor del inmueble que se pronuncie en el presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su

rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de agosto de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1089-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**A: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A.**

EDITH LOPEZ MATA, promoviendo ante este juzgado en el expediente número 188/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. en auto de fecha diez de julio del dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A. por medio de edictos las siguientes prestaciones: 1.- La usucapón o prescripción adquisitiva que ha operado a favor de la suscrita respecto del lote 63, manzana 4, número 40, de la calle Chalco, en el Fraccionamiento Tlalnemex, en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.70 m con propiedad del C. Jesús Navarro Ordóñez; al sur: en 22.30 m con propiedad de la C. María Espinoza; al oriente: en 10.00 m con calle Alfredo Novel s/n; al poniente: en 10.00 m con calle Chalco, con una superficie total de 225.00 metros cuadrados. 2.- Que se declare en sentencia judicial que me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble señalado en la prestación anterior. 3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de la sentencia definitiva que dicte su señoría y mediante la cual declare que ha operado a favor de la suscrita la usucapón y que me he transformado en plena propietaria del inmueble descrito con anterioridad. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: A) En fecha 7 de mayo de 1988, el señor MACEDONIO LOPEZ HERNANDEZ, celebro contrato de compraventa con la suscrita del inmueble anteriormente citado, desde la fecha en que adquirí dicho predio me encuentro en posesión del mismo en forma pública, continua y pacífica, a título de propietaria; B) El lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 130, volumen 27, libro T.T.D; sección primera de fecha 7 de agosto de 1952; C) Desde hace más de dieciséis años he tenido la posesión y dominio pleno del lote antes descrito, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, cierta e ininterrumpidamente, así como en concepto de propietaria, por lo que pido a su señoría se me declare judicialmente propietario del lote de terreno motivo del presente juicio; D) La prueba de los hechos anteriores los hago constar en boletas de contribuciones que demuestran que he poseído y administrado dicho inmueble, cabe resaltar que los pagos se hacían a nombre del señor MACEDONIO LOPEZ HERNANDEZ y GRACIELA MATA MENDOZA, pues por falta de recursos no se hizo el cambio de propietario; E) La posesión que ostento sobre mi lote 63, manzana 4, número 40, de la calle Chalco, en el Fraccionamiento Tlalnemex, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la he detentado en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, cierta e ininterrumpidamente y en concepto de propietario desde el día 7 de mayo de 1988 fecha en que entre a poseerlo. En el que por auto de fecha diez de julio del año dos mil seis, tomando en consideración que en autos obran los informes rendidos por el Subdirector de la Policía Preventiva Municipal de este distrito judicial y Agente adscrito al Quinto Grupo de la Dirección General de Aprehenções, que resultaron infructuosas para la



localización del domicilio de la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los tres días del mes de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.- Rúbrica.

1090-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARLOS FLORES LOPEZ, CARLOS FLORES GONZALEZ, ISAUL RAMIREZ CALDERON Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES.

MIGUEL MARTINEZ NOVELO Y MARTHA ALICIA PEREZ CABALLERO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapion, tramitado bajo el expediente número 235/06, en este juzgado les demandan a CARLOS FLORES LOPEZ, CARLOS FLORES GONZALEZ, ISAUL RAMIREZ CALDERON Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES, las siguientes prestaciones: A).- de los señores ISAUL RAMIREZ CALDERON, CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, en ejercicio de la acción real que opera a mi favor, vengo a demandar la acción de prescripción positiva adquisitiva (usucapion), respecto del bien inmueble marcado con el lote de terreno 2, de la manzana 18, Colonia Juárez Pantitlán, actualmente Avenida José del Pilar número 106, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México; B).- De los señores CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada y se decreta que ha operado en mi favor la acción que promuevo y e mande a inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezhualcóyotl, para que opere la titulación parcial del lote de terreno debidamente especificado en el hecho número IV y se nos otorgue otro asiento registral, a fin de que dicha resolución e inscripción nos sirva como título justo y suficiente sobre el inmueble materia del presente juicio; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos a su Señoría que respecto del lote de terreno número 2, manzana 18, de la Colonia Juárez Pantitlán, actualmente Avenida José del Pilar número 106, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México, lo hemos venido poseyendo en forma pacífica desde el día 15 de abril de 1990, misma que obtuvimos por medio de un contrato privado de compra venta que celebramos con el señor ISAUL RAMIREZ CALDERON, en el cual se pactó el precio de \$ 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS EN MONEDA NACIONAL), mismo que fueron liquidados al momento

de la entrega del citado inmueble y a la firma de dicho contrato, como ya lo mencionamos desde el día 15 de abril de 1990, presentando desde este momento el contrato de compra venta que exhibimos como anexo número uno, al presente escrito inicial de demanda. II.- Asimismo, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su Señoría que al momento de celebrarse el contrato privado de compraventa, así como cuando se le entregó la cantidad antes mencionada al señor ISAUL RAMIREZ CLADERON, lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 5.129 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble antes citado, se encontraban presentes varias personas y que son dignas de fe a quienes les constan entre otras cosas los hechos del día en que celebramos el contrato respecto del bien inmueble materia del presente juicio y de los cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno para una mejor credibilidad e ilustración de mi dicho. III.- Tal como lo acreditamos con la documental pública consistente en el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, en la cual se hace constar que el citado lote de terreno materia del presente juicio, se encuentra inscrito a nombre de CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ, el cual exhibo como anexo número 2. IV.- El lote de terreno del cual tenemos la y nos ha referido con anterioridad para los efectos de su debida identificación cuenta con una superficie total de 172.68 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.15 m con predio catastral 23; al sur: 18.70 m con predio catastral 25; al oriente: 9.95 m con calle José del Pilar; al poniente: 9.95 m con predio catastral 42. V.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el predio de referencia, los suscritos lo poseemos en calidad de dueños desde el día 15 de abril de 1990, fecha en que adquirimos el citado lote de terreno ya señalado con anterioridad, del cual tenemos en posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietarios. VI.- El lote de terreno a que hacemos referencia los suscritos hemos realizado mejoras y construcción por cuenta de nuestro peculio, además en ningún momento se nos ha molestado en la posesión ante esa circunstancia y en virtud de carecer de título legal que acredite debidamente nuestra propiedad sobre el inmueble antes descrito. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezhualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1091-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 274/2006, relativo al juicio ordinario civil, ANTONIO MARTINEZ QUEZADA, le demanda la

reivindicación, respecto de la fracción del lote de terreno ubicada en Avenida Adolfo López Mateos, manzana 255, lote 07, zona 05, Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lotes 5 y 6; al sureste: 20.00 m con Avenida Adolfo López Mateos; al suroeste: 20.00 m con propiedad del suscrito; y al noroeste: 20.00 m con propiedad del suscrito, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como lo acreditado con la copia certificada de escritura pública número 23,455 el suscrito es propietario del terreno que se encuentra ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, esquina con Avenida Anáhuac, manzana 255, lote 07, zona 05, de la Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 2,053.00 metros cuadrados. 2.- Asimismo se menciona que la fracción de terreno descrito se encuentra incluida en el terreno de su propiedad. 3.- Como se desprende al final de la copia certificada del documento de fecha veintitrés de enero del año en curso, dicha escritura pública fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, bajo la partida número 108, del volumen 442, libro primero, sección primera, por lo que dicha escritura tiene pleno valor probatorio. 4.- Así también como lo acredita con el aviso de movimientos al padrón fiscal y recibo de pago del impuesto predial, documentos a favor del suscrito respecto del inmueble se encuentra al corriente de sus impuestos, acreditando con los mismos el interés del dominio sobre el inmueble de referencia. 5.- En fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cinco, fecha en que su vendedor le entregó la posesión física del multicitado predio en presencia de varias personas, también se encontraba presente el hoy demandado MARCELO BURGOS LEDEZMA, a quien se le informa del cambio de propietario del inmueble, por motivo de que dicho demandado ya tenía algunos meses ocupando la fracción de terreno materia del presente juicio, en virtud de que su vendedor señor ANTONIO PINERA FERNANDEZ, le había prestado solo por algunos meses dicha fracción de terreno para que realizara actividades de compra venta de chatarra y fierro viejo, a quien se le manifestó QUE CUANDO EL SUSCRITO LE SOLICITARA DE MANERA VERBAL LA DESCUPACION DE LA FRACCION DE TERRENO que nos ocupa EL SE COMPROMETIA A DESOCUPARLA, QUE SOLO SE LE DIERA ALGUNOS DIAS PARA HACERLO, es el caso de que el día veinte de febrero del año en curso, siendo aproximadamente las diez horas, el suscrito le solicitó verbalmente la desocupación de la fracción de terreno de su propiedad, manifestándole dicho demandado QUE NO SE IBA A SALIR Y QUE LE HICIERA COMO PUDIERA. 6.- Como el suscrito es adquirente con justo título y de buena fe y el demandado esta en posesión de la citada fracción de terreno, pretendiendo apropiarse de la misma, es por ello que se ve en la imperiosa necesidad de promover el presente juicio en la vía y forma propuestas, se emplaza al tercero llamado a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1093-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/03.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado EDGAR BOBADILLA CHAVEZ, promueve por su propio derecho el juicio ordinario civil usucapión en contra de JULIO CESAR SALCIDO SANCID, las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 24, con una superficie total de 583 m2, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México; b) Mediante sentencia ejecutoriada se declare propietario del inmueble antes descrito; c) Que dicha declaración de propietario, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad. Respecto del lote de terreno número 13, manzana 24, ubicado en la Colonia Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con 98 centímetros y colinda con lote 13 (trece); al sur: 18 m con 80 centímetros y colinda con lote 11 (once); al oriente: 25 m con 5 centímetros con lote 13 (trece) y 15 (quince); al poniente: 23 m con 50 centímetros y colinda con Avenida Pavo Real, con una superficie total aproximada de 583 metros cuadrados. Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a 10 de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Eliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1093-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 68/05.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario expediente 68/05, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de RONDERO VILLALBA MANUEL, C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, que lo constituye el ubicado en la casa tipo C-U, construida sobre el lote No. 36, de la manzana 14, que se localiza en la calle Avenida del Zodiaco No. 7, del Fraccionamiento Valle de la Hacienda, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación dentro de siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de audiencia de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", México, D.F., a 4 de agosto del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1122-A1.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 286/2003.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DIANA CARMEN VEGA REYES, expediente 286/2003, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en autos, identificado como Unidad Privativa "BC" marcado como número oficial cuatro, de la calle de Baena, perteneciente al condominio "Privativa Baena", edificada sobre el lote tres, de la manzana veinte, del fraccionamiento de tipo de interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la fracción de terreno denominada "San Mateo el Alto", que formo parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino San Pablo sin número, carretera federal México-Pachuca, en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México, Código Postal 55760, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día once de septiembre del dos mil seis, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Uno Más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado que le corresponda en la entidad de Tecámac, Estado de México, en los mismos términos. México, Distrito Federal, a 08 de agosto de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1122-A1.-18 y 30 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 485/06, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapón, promovido por BERNARDO CARRASCO NAVARRETE, en contra de FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Del señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA y de la persona moral PROMOTORA ATIZAPAN S.A., les demanda en mi favor la usucapón, del predio ubicado en Avenida de los Quetzales manzana 53 (cincuenta y tres), lote 37 (treinta y siete), del Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de

Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 266.25 m2. (doscientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.93 m con Avenida de los Quetzales, al sur: en 11.20 m con lote 33, al oriente: en 25.10 m con lote 38, al poniente: en 26.43 m con lote 36 y retorno de Abubillas. B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapón que se ha consumado a mi favor antes señalado. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 10 de octubre de 1991, adquirí mediante contrato privado de compraventa, celebrado con el señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA, el predio ubicado en Av. de los Quetzales, manzana 53 (cincuenta y tres), lote 37 (treinta y siete), del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a su vez el señor FRANCISCO MENDEZ PADILLA, adquirió dicho predio de la persona moral PROMOTORA ATIZAPAN S.A., por conducto de su apoderado legal. 2.- El lote motivo de la presente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.93 m con Avenida de los Quetzales, al sur: en 11.20 m con lote 33, al oriente: en 25.10 m con lote 38, al poniente: en 26.43 m con lote 36 y retorno de Abubillas, con una superficie de: 266.25 m2. (doscientos sesenta y seis punto veinticinco metros cuadrados). 3.- En fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material y en calidad de propietario por el propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar. 4.- La posesión que detento del predio de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe. 5.- Como consecuencia de la posesión a título de propietario que detentado respecto a el predio materia de la litis, se tiene como constancia los documentos oficiales mismos que se exhiben en originales. 6.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace más de 14 años, con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de dueño, es por lo que promuevo juicio de usucapón, en contra de FRANCISCO MENDEZ PADILLA, y de la empresa denominada PROMOTORA ATIZAPAN S.A., así mismo ignorando el domicilio de los codemandados de FRANCISCO MENDEZ PADILLA Y DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. El Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 01 (uno) de agosto del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARCOS MARIN GARCIA Y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A.

Se le hace saber que en el Juzgado Décimo Primero Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 486/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO

GONZALEZ REYES, en contra de MARCOS MARIN GARCIA Y PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., en el cual se reclaman las siguientes prestaciones.

A).- Del SR. MARCOS MARIN GARCIA Y DE LA PERSONA MORAL PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., se demanda la usucapión toda vez que se ha convertido en legítimo propietario del predio ubicado en retorno de la Cacatúa número 16, manzana 55, lote 24, del Fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el cual cuenta con una superficie de: 240.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Andador, al sur: en 20.00 m con lote 23, al oriente: en 12.00 m con Retorno del Loro, al poniente: en 12.00 m con Retorno de la Cacatúa. Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado.

La inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparece el predio base de la presente acción inscrito a nombre de la persona moral Promotora Atizapán S.A., misma que deberá efectuarse en la partida 1202, volumen 277, libro primero, sección primera de fecha 07 de julio de 1975.

#### HECHOS.

1.- Con fecha 24 de octubre de 1991, adquirí mediante contrato privado de compra venta celebrado con el Sr. Marcos Marin Garcia, del inmueble ya descrito.

2.- La posesión que detento del predio de referencia, es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, y ha sido disfrutada de tal manera conocida por vecinos del lugar.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Atizapán de Zaragoza, diez de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente 496/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GABRIEL GRACIDA RUIZ en contra de ROSA MORALES, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha trece de junio del año dos mil seis.

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción de lote de terreno denominado "El Portal y la Cruz", ubicado en Primera de Cerrada de Petróleos S/N, en San Ixhuatepec (actualmente Segunda Cerrada de Petróleos número 10, de San Juan Ixhuatepec), del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación.

B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad aparece a favor de la C. ROSA MORALES, bajo la partida número 252, volumen 31, sección V., en fecha 12 de enero de 1955, respecto del terreno materia del presente juicio.

C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto de una fracción del lote de terreno denominado "El Portal y la Cruz", ubicado en Primera Cerrada de Petróleos S/N, en San Juan Ixhuatepec, (actualmente Segunda Cerrada de Petróleos Número 10, del pueblo de San Juan Ixhuatepec), del municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación suscinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día veintisiete de junio del año dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 328/2006-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

USUCACION  
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que GILBERTO RAMOS CARRILLO, parte actora en el presente Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en el expediente número: 328/2006-2, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote sin número, manzana 362, Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 2,366 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 84.50 m colinda con Avenida Jardines de Morelos, al sureste: 84.50 m colinda con Donación, manzana 361, al noreste: 28.00 m colinda con calle Nieve y al suroeste: con 28.00 m colinda con calle Grieta. Que en base a los siguientes hechos que de manera suscita se mencionan.

Que en fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y siete el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor DANIEL SOLIS SUAREZ, el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal al comprador, manteniendo el accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones.

Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad, en el certificado de inscripción expedido por el C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, se encuentra a favor de la empresa INCOBUSA S.A. DE C.V.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial. GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial.-En Ecatepec de Morelos, México, ocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1123-A1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

El C. JOSE JAVIER MARTINEZ CALZADA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 795/2006, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), con respecto a las siguientes prestaciones a fin de acreditar la posesión que ha ejercido sobre el terreno ubicado en: A).- Cerrada Miguel Hidalgo sin número, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 10.90 m con Genaro García, al sur: 15.00 m con Ismael Sabino Martínez, al oriente: 16.20 m con Pedro García, al poniente: 13.47 m con Salvador Ibarra. Superficie: 223.00 m2.

B).- La declaración judicial sobre el inmueble que antecede, ordenando su protocolización ante Notario.

C).- Purgar los vicios y defectos que posee el título privado de compra venta por los efectos de la presente información y de la ulterior protocolización, ordenar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para que surta efectos como legítimo propietario sobre el bien inmueble antes referido.

Ordenando el Juez del conocimiento en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de agosto del año en curso, la publicación de dicha información por medio de edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1124-A1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

MARTIN AYALA YEBRA, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 796/2006, Información de Dominio, en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble denominado "El Solar", ubicado en Privada Benito Juárez sin número, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino particular, al sur: 20.00 m con camino particular, al oriente: 20.00 m con Martha Sanabria García, al poniente: 16.70 m con Privada Benito Juárez. Con superficie aproximada de: 334.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico local de mayor en esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1124-A1.-18 y 23 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 430/2006.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: BEATRIZ CARRASCO ARAIZAGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno número 37, de la manzana número 56, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con fracción lote treinta y ocho, al sur: 10.00 m con retorno Bosques de Italia, al oriente: 9.00 m con fracción lote treinta y siete, al poniente: 9.00 m con lote treinta y seis, con una superficie aproximada de: 90.00 m2., así como el pago de gastos y costas. En fecha 5 de mayo de 1996, se celebró el contrato de compraventa con los C. JORGE CARRASCO HERRERA Y C. LUCIA ARAIZAGA DE CARRASCO, en su carácter de vendedores, respecto del lote de terreno descrito con antelación, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendo a este las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Finalmente, fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1083-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Y GUSTAVO CALDERON VALDERRAMA.

MARIA DE LOS ANGELES PICHARDO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 401/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 03, supermanzana 6, de la Colonia Valle de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 30, al sur: 17.88 m con Avenida de las Zapatas, al oriente: 7.64 m con lote 28, y al poniente: 11.81 m con Valle del Indo, con una superficie de: 165.821 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para

que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1084-B1.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA MARIA ENSASTIGA FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de mayo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1511/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ERNESTO GARCIA GONZALEZ, en contra de ANA MARIA ENSASTIGA FLORES, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi aún esposa de nombre ANA MARIA ENSASTIGA FLORES, bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de mis menores hijos NESTOR EDUARDO Y PATRICIA ITZEL, de apellidos GARCIA ENSASTIGA habidos en el matrimonio a favor del suscrito. C).- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becarril.-Rúbrica.

2944.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 162/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELASQUEZ MARINO, en contra de CARMEN ESCALONA LARA. El Jefe Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha dos de agosto del dos mil seis, señaló las trece horas del día dieciocho de septiembre del dos mil

seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en Isidro Fabela Norte número 808, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.12 m con Margarita Garcia Archundia de Luquet, al sur: 17.12 m con Hortencia Gutiérrez Albavera, al oriente: 2.80 m con Boulevard Isidro Fabela, al poniente: 2.55 m con Hortencia Gutiérrez Albavera. Con una superficie de: 45.80 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 483-11872/90, volumen 302, libro primero, sección primera, fojas 82, de fecha 17 de julio de 1991, a nombre de CARMEN ESCALONA LARA, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada; por lo que convóquese a postores. Cítese a la demandada y acreedores, a fin de que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan.-Toluca, México, a siete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2948.-18, 24 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. FERNANDO Y MARIBEL DE APELLIDOS CALLEJA BEADE Y MARIA LUISA BEADE.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número: 625/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CALLEJA ARDID, el denunciante JUAN CARLOS CALLEJA BEADE, les hace saber la radicación de la presente Sucesión, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legat que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía con el Ministerio Público. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2949.-18, 29 agosto y 7 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 903/134/2006, MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada #6, hoy 8, en San Mateo Texcalyacac, municipio de San Mateo Texcalyacac, distrito de

Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 21.80 m con María Pulido Rosas, Irene Villanueva y Andrés Monroy Serna, y 11.00 m con Lucía Sámano, al sur: dos líneas, una de: 13.23 m con Aurelio y Francisco de Apellidos Monroy Juárez, y 20.00 m con Avenida Michoacán, al oriente: dos líneas, una de: 11.95 m con Lucía Sámano Gómez, otra de: 15.80 m con calle Villada, al poniente: dos líneas, una de: 22.10 m con Fernando Nol Guzmán, y otra de: 10.50 m con Francisco Monroy Juárez. Superficie aproximada: 738.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a once de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
2952.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 540/61/06, ROGELIO ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poniente del Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú y entre las carreteras de San Juan de los Jarros y San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.30 m con Ismael del Mazo Vélez, al sur: 6.00 m con Sr. Ismael del Mazo Vélez, al oriente: 22.00 m haciendo un quiebre de: 12.66 m haciendo un total de: 34.66 m colindando con Rogelio Esquivel Esquivel, al poniente: 24.20 m y hace un quiebre de: 14.10 m haciendo un total de: 38.3 m colindando con Sr. Ismael del Mazo Vélez. Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
2954.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 7465/389/06, ALEGRIA MONDRAGON FRANCISCO ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número denominado El Pedregal, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 78.16 m con Telésforo Cuenca Olascoaga, al sur: 78.16 m con Trinidad González, al oriente: 19.20 m con Aurelio Pérez, al poniente: 19.20 m con Guillermo Moreno. Con una superficie de: 1,560.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
2959.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5062/312/06, ADOLFO PADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Triggenco", ubicado en calle Benito Juárez S/N, San Miguel

Tocula, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.10 m con Oscar Moreno Padilla y 4.13 m con servidumbre de paso que desemboca a la calle Benito Juárez y calle Morelos, al sur: 16.00 m con calle Benito Juárez, al oriente: 22.00 m con Gudelia Padilla Pérez, al poniente: 19.40 m con propiedad que es o fue de Yolanda y Lilia Elizalde. Superficie de: 306.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2964.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4251/06, ALICIA ROSALES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en Santa María Natvitas, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 32.30 m y linda con Gonzalo Serrato, sur: 32.30 m y linda con Guadalupe Rosales, oriente: 7.30 m y linda con Francisco Blanco, poniente: 12.50 m y linda con calle Rosales. Superficie aproximada de: 319.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4252/06, FELIPE MUÑOZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Camino Viejo a Chimalhuacán, esquina con calle Capulín, marcado con el lote 15 de la manzana 4, en la Colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.15 m y linda con calle Capulín, sur: 15.80 m y linda con lote 14, oriente: 08.45 m y linda con propiedad privada, poniente: 08.30 m y linda con camino viejo a Chimalhuacán. Superficie aproximada de: 133.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4253/06, RAUL NEQUIZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frente el Molino", ubicado en marcado el lote S/N, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 16.50 m y colinda con propiedad privada, oriente: 21.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 21.00 m y colinda con Cerrada y propiedad privada. Superficie aproximada de: 341.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4298/06, ROBERTO PACHECO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachihua 2º", ubicado en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Avenida Juárez, sur: 15.00 m y colinda con Antonio Arrieta, oriente: 62.85 m y colinda con Sofía Jiménez, poniente: 62.85 m y colinda con José Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 942.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4299/06, EMILIANO ZAPATA RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bocatjera", ubicado en el Barrio de Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 28.00 m con Angel Rubio, sur: 28.00 m con Jordán Zapata Ramírez, oriente: 8.50 m con calle, poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de: 287.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4300/06, FRANCISCO VILLA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en calle Arenal No. 14, Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.60 m y colinda con Realino Alonso Hernández, al sur: 19.05 m y colinda con Ernesto Ramírez López, al oriente: 11.90 m y colinda con calle Arenal, al poniente: 11.60 m y colinda con Juan González Alpede. Superficie aproximada de: 221.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4301/06, FEDERICO ANTONIO RUIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada de Todos Santos, manzana 114, lote 45, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Todos Santos, al sur: 10.00 m con Manuel Arrieta Cano, al norte: 10.30 m con Manuel Arrieta Cano, al sur: 10.97 m con Cerrada de Todos Santos, al oriente: 32.60 m con Modesto Ramos y Manuel Arrieta, al poniente: 32.60 m con Laura Herrera Mendoza. Superficie aproximada de: 336.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4302/06, ANTONIO JUAREZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Pedro Lascurain, correspondiente a la manzana 1, lote 12, Colonia Tototco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.70 m y colinda con lote 13, al sur: 19.65 m y colinda con lote 11, al oriente: 7.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Lascurain. Superficie aproximada de: 137.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4303/06, YOLANDA LAVIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Cruces, número 40, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.93 m y colinda con calle, sur: 8.93 m y colinda con Eduardo Cedillo Valverde, oriente: 9.97 m y colinda con Jesús Cornejo, poniente: 9.97 m y colinda con Simón Valverde. Superficie aproximada de: 89.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4304/06, RAYMUNDO AGUILAR CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Manantial", ubicado en lote 30, manzana única, del Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre, sur: 8.00 m con lote 31, de la misma manzana, oriente: 14.82 m con lote 28 del mismo predio, poniente: 14.30 m con lote 32 del mismo predio. Superficie aproximada de: 116.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4305/06, SANTOS MONJE SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y



linda con calle José María Contreras, sur: 8.00 m y linda con Ciria Hernández C., oriente: 15.00 m y linda con David Apatenco Estrada, poniente: 15.00 m y linda con Gregorio García Luna. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4317/06, GUADALUPE ARCOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en lote 33 de la manzana 2, en Villa Xochitenco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.15 m con lote 34, sur: 17.95 m con el lote 32, oriente: 8.00 m con privada exterior, poniente: 8.00 m con Teodoro Hernández. Superficie aproximada de: 144.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4306/06, MARIO CARAZO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pablo", ubicado en calle Gustavo Díaz Ordaz, lote número 20 de la manzana número 1, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad privada, sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.00 m con calle Gustavo Díaz Ordaz, poniente: 8.00 m con lote 1. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4307/06, FELISA PEREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle uno, lote número 08, de la manzana número 1, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 7, de la manzana 01, al sur: 16.00 m con lote 9 de la manzana 01, al oriente: 07.50 m con calle Uno, al poniente: 07.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 04014/05, OTON GASPAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Puerta", ubicado en calle del Palmar, lote 5, manzana 2, Barrio

San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con calle del Palmar; sur: 5.25 m colinda con Prop. Priv. 4.55 m, 1.10 m, oriente: 23.83 m colinda con lote 4; poniente: 18.20 m colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 159.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 05535/05, ROSARIO MARGARITA AVENDAÑO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 6, en la colonia San José Buenavista, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.65 m colinda con calle Gladiola; sur: 8.50 m colinda con lote 1; oriente: 16.40 m colinda con lote 8; poniente: 19.65 m colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 128.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 05539/05, PAULINA ALVAREZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Baja California, lote 26, del Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 21.24 m y linda con Av. Baja California; sur: 20.97 m y linda con Marcos Neyra, oriente: 12.20 m y linda con propiedad privada; poniente: 13.07 m y linda con callejón. Superficie aproximada de: 266.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07169/05, GERARDO ALARCON CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle Flor de Liz, lote número 12 de la manzana 1, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con el lote 13; al oriente: 7.06 m con calle Flor de Liz; al poniente: 7.06 m con lote 5. Superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de noviembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07426/05, MA. DE LA LUZ GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

denominado "Tlaneluca", ubicado en Barrio de la colonia Sotaur, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 5; sur: 8.00 m con calle 1º de Mayo; oriente: 15.00 m con lote 14; poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07435/05, CRISTINA CASTILLA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Melchor Ocampo, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Melchor Ocampo; norte: 4.00 m con lote No. 2; sur: 12.00 m con cerrada; oriente: 15.00 m con lote No. 2; oriente: 10.00 m con lote No. 5; poniente: 25.00 m con la Sra. Josefina Jiménez. Superficie aproximada de: 245.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07442/05, INES GARCIA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxochiti-Tla", ubicado en manzana 02, lote 09, en el Barrio de Xochiaca parte alta del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con calle; sur: 8.00 m y linda con lote 30; oriente: 15.00 m y linda con lote 10; poniente: 15.00 m y linda con lote 08. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 07444/05, ALDEGUNDA SORIANO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacapa", ubicado en Ave. Coahuila, Mza. Única Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con calle privada; sur: 15.00 m y linda con propiedad privada; oriente: 18.50 m y linda con Avenida Coahuila; poniente: 18.50 m y linda con lote 03. Superficie aproximada de: 277.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0110/06, RICARDO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazala", ubicado en calle Emiliano Zapata, lote número 7 de la manzana número 1, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, conocido y registrado actualmente como colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m lineales con calle; sur: 8.00 m lineales con lote 22; oriente: 15.20 m lineales con lote 8; poniente: 15.00 m lineales con lote 6. Superficie aproximada de: 120.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0113/06, MARIA TEODORA LEAL LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta, registrado con el lote 01, manzana 03, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.90 m y linda con Flavio Canto; sur: 14.35 m y linda con Soledad González; oriente: 20.10 m y linda con Miguel Hernández; poniente: 19.97 m y linda con calle Violeta. Superficie aproximada de: 282.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0120/06, ALVARO CASTILLO OLAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Olacotla III", ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.75 m con Marielena Sánchez; sur: 16.75 m con Av. Baja California; oriente: 38.35 m con Alberto Victoria Sánchez; poniente: 39.50 m con Alfonso Ayala. Superficie aproximada de: 642.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0127/06, ALEJANDRA CORTES VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acalote marcado con el número tres de la manzana B, en el Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.50 m y linda con calle; sur: 07.50 m y linda con lote 14, manzana B; oriente: 16.00 m y linda con lote A, manzana B; poniente: 16.00 m y linda con lote 02, manzana B. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0128/06, BARBARA BLANCAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en manzana 2, lote 20 del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 9; sur: 15.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 8.00 m y linda con calle; poniente: 8.00 m y linda con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 0245/06, SIMON ESCUDERO HERMELINDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en el cerro de las Palomas Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Realino Alonso Hernández; sur: 19.00 m linda con terreno baldío; oriente: 8.00 m linda con calle Arenal; poniente: 8.00 m linda con Eleazar Espinoza Soreano. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 25 de enero 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 3727/06, LUCINA BUENDIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en calle Aldama número 7, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.20 m y colinda con Elías Buendía; sur: 10.14 m y colinda con calle Aldama; oriente: 15.87 m y colinda con Mario Buendía; poniente: 16.00 m y colinda con David Delgado. Superficie aproximada de: 162.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 19 de junio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4247/06, FELIPE REBOLLAR BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en Barrio de Xochiaca de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m con Petra Olivares Ch.; sur: 17.50 m con Lina Olivares; oriente: 12.50 m con Lino Arrieta; poniente: 12.50 m con calle. Superficie aproximada de: 218.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4248/06, IRMA MARTINEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Preciosa Sangre", ubicado en Barrio de San Juan, marcado con el lote 20, manzana 2, calle El Maguey, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.30 m y colinda con lote 21; sur: 15.65 m y colinda con lote 19; oriente: 8.25 m y colinda con calle Maguey; poniente: 8.00 m y colinda con lote 10. Superficie aproximada de: 131.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4249/06, CARPOFORO EVARISTO VELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en lote 4, manzana 3, de la calle Saturno, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con Julio Medina Moreno; sur: 12.00 m y colinda con Concepción Hernández Vargas; oriente: 10.00 m y colinda con calle Saturno; poniente: 10.00 m y colinda con Salvador Juárez Torres. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4250/06, MARIA GUADALUPE ALVAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en el Barrio de San Juan, lote 16 de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.29 m y colinda con lote 17; sur: 15.29 m y colinda con lote 15; oriente: 8.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y colinda con calle Narciso. Superficie aproximada de: 122.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 10 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4308/06, CRISTINA PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en un lote marcado con el número 7, de la única manzana, en el Bordo de Contención, Barrio Xochitenco de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.02 m colinda con calle Bordo de Contención; al sur: 7.62 m colinda con lote 5; al oriente: 17.65 m colinda con calle; al poniente: 15.28 m colinda con lote 6. Superficie aproximada de: 125.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4309/06, LUZ ELENA ARRIAGA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en calle cerrada Acalote, lote 19 "B", de la manzana 2, de la colonia Villa Xochitenco de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.93 m con el lote 20 "A"; al sur: 13.58 m con el lote 19 "A"; al oriente: 10.90 m, con cerrada Acalote, al poniente: 9.86 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 137.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4310/06, ANTONIO MARTINEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en calle Prolongación 16 de Septiembre s/n., lote número 3, Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.60 m colinda con calle; al sur: 11.60 m colinda con el Predio del C. Jesus Partida; al oriente: 11.13 m colinda con lote dos del C. Ernesto Zárate; al poniente: 11.13 m colinda con el lote cuatro del C. Daniel Salgado. Superficie aproximada de: 129.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4311/06, SILVIA ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en lote 7, manzana 2, San Miguel Acuñtlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle cerrada de Allende; al sur: 8.00 m y linda con otra fracción; al oriente: 15.00 m y linda con el lote No. 8; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 6. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4312/06, AMPARO ADRIANA SANCHEZ BERMEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco Primero", ubicado en la calle Ahuehualco, lote 2, manzana 4, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.07 m y colinda con propiedad privada; sur: 11.20 m y

colinda con propiedad privada, al oriente: 12.40 m y colinda con propiedades privadas; poniente: 12.20 m y colinda con calle Ahuehualco. Superficie aproximada de: 142.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4313/06, JUAN DE DIOS VELA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulin", ubicado en calle Laika, lote 3, manzana 1, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.70 m y colinda con Angel Rivera; sur: 10.75 m y colinda con Norma Martínez Medina; oriente: 11.20 m y colinda con calle Laika; poniente: 11.20 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4314/06, MIGUEL VALVERDE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlixco", ubicado en calle Cedro sin número, Barrio San Isidro Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m y colinda con Alejandra Valentino C.; sur: 23.00 m y colinda con Ma. Cornejo Vda. Valentino; oriente: 12.00 m y colinda con Atrio de Capilla; poniente: 12.00 m y colinda con C. camino. Superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4315/06, LEOPOLDO CARDOSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Refugio", ubicado en lote 5, ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.85 m y colinda con Félix Primavera; sur: 11.80 m y colinda con Efraín Cárdenas; oriente: 9.25 m y colinda con privada; poniente: 10.25 m y colinda con Emilio Payan. Superficie aproximada de: 115.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4316/06, MARIA GUADALUPE IRENE ARRIETA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlazalpan Segundo", ubicado en cerrada de los Olivos del Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m y colinda con Margarita Antonia Saavedra de B.; sur: 19.00 m y colinda con Paulino Navarrete Villegas; oriente: 10.00 m y colinda con cerrada Los Olivos; poniente: 10.00 m y colinda con Ana Flores Páez y Gilberto Flores. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4318/06, AURELIO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Preciosa Sangre", ubicado en calle Prolongación Palmas, lote número 13 de la manzana número 2, colonia San Isidro 2ª Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 14; sur: 15.00 m y linda con el lote 12; oriente: 8.00 m y linda con calle Prolongación de Palmas; poniente: 8.00 m y linda con el lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4319/06, JOSE ANTONIO MONTIEL SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuate", ubicado en manzana 1, lote 6, el cual se encuentra en el Barrio de San Pablo del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con el lote 7; sur: 10.00 m y colinda con el lote 5; oriente: 12.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 12.00 m y colinda con privada particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4320/06, JOSE DE JESUS GARCIA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Apelsa", ubicado en calle Andador "D", lote número 61 de la manzana número 4, de Apelsa Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.82 m con propiedad privada, sur: 8.73 m con andador "D"; oriente: 16.33 m con propiedad privada; poniente: 16.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 134.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4322/06, MARIA ISABEL PERALTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Proyecto, manzana 1, lote 23, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.50 m y colinda con Carlos Canto; sur: 7.50 m y colinda con calle; oriente: 16.00 m y colinda con lote 24; poniente: 16.00 m y colinda con lote 22. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4323/06, MANUELA VELEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxotitla", ubicado en calle segunda cerrada de Todos Santos, Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 6.85 m y colinda con segunda cerrada de Todos Santos, sur: 6.56 m y colinda con Margarita Alfaro; oriente: 27.30 m y colinda con Félix Gutiérrez; poniente: 27.30 m y colinda con Gloria Villegas Morán. Superficie aproximada de: 183.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4324/06, EDUARDO SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote 4, manzana 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m y colinda con lote 5; sur: 17.50 m y colinda con lote 3, oriente: 7.00 m y colinda con lote 10; poniente: 7.00 m y colinda con calle Laurel. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4325/06, PEDRO VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en mercado con el número 10, de la manzana 1, en Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda:

norte: 17.50 m y colinda con lote 9; sur: 17.00 m y colinda con lote 11; oriente: 8.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y colinda con calle cerrada del Peñón. Superficie aproximada de: 132.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4326/06, JOVITA HERRERA BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya Santa María", ubicado en lote 5, manzana 4, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con calle del Coyol; sur: 7.00 m y colinda con propiedad privada; oriente: 17.35 m y colinda con lotes 6 y 7; poniente: 17.35 m y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 121.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4327/06, MARIA GUADALUPE FABILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Villa Xochitenco", ubicado en lote 3, manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con Calzada Cozamaloc; sur: 12.00 m y colinda con Cándida Delgado; oriente: 11.55 m y colinda con lote 2; poniente: 11.08 m y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 135.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

Exp. 4321/06, JOSE JESUS CABALLERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle sin nombre, lote número 6 de la manzana única de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.06 m con propiedad privada; sur: 7.06 m con calle; oriente: 17.00 m con lote número 7; poniente: 17.00 m con lote número 5. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2968.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2997/17706, JOSE SANTIAGO ELPIDIO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Asentlapalitos, manzana 23, lote dieciséis, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote doce; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 16.00 m con lote diecisiete; al poniente: 16.00 m con lotes catorce y quince. Superficie de: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1082-B1.-18, 23 y 28 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 10695/517/06, EL C. MANUEL FRANCO PAEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecolutla, esquina Olivo s/n., colonia Recursos Hidráulicos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m y linda con propiedad privada actualmente José Luis Cruz; al sur: en 20.75 m y linda con calle Privada Tecolutla; al oriente: en 20.00 m y linda con calle Olivo; al poniente: en 20.00 m y linda con Sr. Nicolás Franco Nasta. Superficie aproximada: 401.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de agosto 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1126-A1.-18, 23 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33440/620 de fecha 06 de julio del 2006, a petición expresa de los señores SOCORRO CONTRERAS LUJAN, JUAN CARLOS NIEVES CONTRERAS, RAUL NIEVES CONTRERAS y MARGARITA NIEVES CONTRERAS, todos en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARGARITO NIEVES MORENO.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

2955.-18 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 10, 597 de fecha 11 de agosto de 2006, los señores APOLINAR CAMARILLO (quien es conocida pública y socialmente como MARIA APOLINAR CAMARILLO CORTES Y MA. APOLINAR CAMARILLO CORTES), AGUSTIN CUIEL CAMARILLO que comparece por sí y como apoderado de la señora SORAYDA GABRIELA CUIEL CAMARILLO, y la señorita SANTA TALIA YOCASTA CUIEL CAMARILLO (conocida pública y socialmente como SANTA TALIA CUIEL CAMARILLO), que comparece por sí y como apoderada del señor NESTOR JUAN CUIEL CAMARILLO, y FRANCISCO CUIEL CAMARILLO, iniciaron y radicaron en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. AGUSTIN CUIEL FRANCO, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona con Derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de siete en siete días.

Otumba, Estado de México, a 14 de agosto de 2006.

Atentamente,

LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RUBRICA.  
2945.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DON  
JUAN ROJAS HERNANDEZ.**

Mediante instrumento número 25,729, extendido el veintiocho de julio del año dos mil seis, ante mí, doña MARIA RIVAS GODINES, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su citado esposo don JUAN ROJAS HERNANDEZ, manifestando que con la calidad que ostenta, es la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se lo indicare, rendiré una información testimonial.

En esa virtud dado que de los informes obtenidos del Archivo General de Notarías, del Archivo Judicial General y del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, todas estas dependencias del Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, se han señalado para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día once de septiembre del año dos mil seis.

Lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México  
Con residencia en la Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1125-A1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,665 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2006, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADRIAN MEDELLIN BAUSTISTA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JUAN FELIX, ADRIAN, MIGUEL ANGEL, ELENA GUADALUPE Y JOSE CARLOS, TODOS DE APELLIDOS MEDELLIN GUILLEN, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN, IZCALLI, MEXICO, A 10 DE AGOSTO DEL 2006.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.  
1125-A1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 6279, Volumen 129 de fecha 15 de junio de 2006, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora HERMINIA ORTIZ CASTAÑEDA, en la que los señores ISAURO GARNICA RAMIREZ Y CITLALLI Y JERSSON APOLO de apellidos GARNICA ORTIZ, acreditaron el entroncamiento con la de cujus como presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que existan otras personas con derecho a heredar.

Toluca, México a 15 de Agosto de 2006.

ATENTAMENTE:

LA NOTARIA PUBLICA No. 86  
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

2946.-18 y 30 agosto.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 951-B1, con número de expediente 285/06, publicado los días 11 de julio, 4 y 15 de agosto del año en curso, en el promovente.

Dice: La C. María Hernández Juárez Pacheco,

Debe Decir: La C. María Hermenegilda Juárez Pacheco,

En el Tercer Renglón.

Dice: Hilario Vázquez Rubi,

Debe decir: Hilario Vázquez Rubio,

**ATENTAMENTE**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

**VALENTE MONROY LUGO.**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de agosto de 2006.**

En el juicio agrario 534/2006, relativo a la demanda que promueve EDUARDO MIRANDA ESPINOZA, del poblado Aldama, Municipio de Jilotepec, Estado de México, en contra de usted, respecto al Reconocimiento de Derechos por prescripción sobre la parcela 395, amparada con el certificado parcelario número 80708 y demás prestaciones que señala expediente en el que se dictó acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO LUNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

Nota: Para su publicación en el periódico de mayor circulación en el Estado.

**EL C. ACTUARIO**

**LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO  
(RUBRICA).**

1127-A1.-18 y 25 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE:	97/2006
POBLADO:	LA PURIFICACION
MUNICIPIO:	TEXCOCO
ESTADO:	MEXICO
ACCION:	CONTROVERSA

REPRESENTANTE DE LA SUCESION DEL  
EXTINTO GUILLERMO GONZALEZ BARRERA  
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE  
CITADO AL RUBRO  
PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A QUIEN REPRESENTA LA SUCESION DEL EXTINTO GUILLERMO GONZALEZ BARRERA EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN EL POBLADO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL **DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA DE LAS PARCELAS NUMEROS 13, 43 117, ASI COMO DE LOS DERECHOS DE USO COMUN EN EL CERTIFICADO 8950, EL RECONOCIMIENTO COMO TITULAR DE LOS MISMOS, DEL EJIDO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO  
ACTUARIO  
(RUBRICA).

1086-B1.-18 y 24 agosto.